



Mendoza, 27 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0011821/2017 y la Nota CUY N° 0009887/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Cecilia VICCHI**, solicita la readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta marzo de 2019 a la estudiante **María Cecilia VICCHI** del **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**.

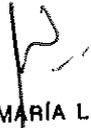
Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **María Cecilia VICCHI** (D.N.I. 27.766.061), del "Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo